

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2019-00002-00

Se reconoce personería al togado Alberto Preciado Arbeláez como apoderado judicial de la sociedad demandante, en los términos del poder conferido, quien a su vez le confiere poder de sustitución a la doctora Andrea Usme Castillo en los términos del poder conferido.

Por otro lado, se reconoce personería al togado Jorge Enrique Rodríguez como apoderado sustituto de la parte demandada en los términos del poder conferido.

Por último, permanezca el proceso en secretaría hasta que las partes manifiesten lo relacionado con la presentación en forma conjunta del trabajo de partición.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ